



Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1271-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 13 de setiembre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en catorce (14) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, con el Oficio N° 306-2018-UNHEVAL-FMVZ, remite la Resolución Consejo de Facultad N° 078-2018-FMVZ-UNHEVAL, donde se resolvió autorizar licencia por capacitación oficializada del Mg. Anselmo Canches Gonzales, docente nombrada en la categoría de Auxiliar a Tiempo Completo, para asistir en el "XXII Congreso Nacional de Ciencias Veterinarias", que se llevará a cabo en la ciudad de Cajamarca del 25 al 28 de setiembre de 2018, para que se ponga a consideración del Consejo Universitario y su respectiva ratificación;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 1109-2018-DIGA, eleva al Rectorado el Oficio N° 0687-2018-UNHEVAL-DIGA/OT-J, del Jefe de la Unidad de Tesorería, quien remite el Informe N° 00132-2018-UNHEVAL-U, con el saldo disponible para otorgar pasajes y asignación económica;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 7996-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1° **OTORGAR** al docente Mg. TOEFANES ANSELMO CANCHES GONZALES, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, para que viaje a la ciudad de Cajamarca, **pasajes** (23.21.21) y una **asignación económica** (23.21.22) de **S/. 400.00** (cuatrocientos con 00/100 soles), afecto a la Meta 04 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con la finalidad de que asista en el **XXII Congreso Nacional de Ciencias Veterinarias**, conforme a la licencia del 25 al 28 de setiembre de 2018, autorizada con la Resolución Consejo de Facultad N° 078-2018-FMVZ-UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.
- 3° **REMITIR** copia de la Resolución Consejo de Facultad N° 078-2018-FMVZ-UNHEVAL, al Consejo Universitario para ratificación de la licencia, conforme a lo solicitado.
- 4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR



**Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado-VRAcad.-VRInv.  
AL-OCI-Transparencia-FMVZ-DIGA-URH-UEyC-Egresos-File-Archivo